



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Septiembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

447-76

Expte. nº 25.156/76

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Humanidades sobre la necesidad de invitar al docente de la Universidad Nacional de Tucumán, Prof. Jesús Alberto Zeballos, para que se encargue del dictado de la asignatura "Filosofía de las / Ciencias"; y

CONSIDERANDO:

Que con el concurso del Prof. Jesús Alberto Zeballos se cubrirán las necesidades del Departamento en cuanto hace al dictado de las asignaturas mencionadas;

Que los antecedentes académicos del citado docente avalan su presencia en la Universidad, como así también su responsabilidad e idoneidad profesional;

Que esta Casa tiene la obligación de solventar los gastos de traslado y estadía en nuestra ciudad durante el tiempo de desempeño del mismo, el cual será a partir del mes de setiembre y hasta diciembre del corriente año;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Prof. Jesús Alberto ZEBALLOS, L.E. nº 7.071.318, docente de la Universidad Nacional de Tucumán, el dictado de la asignatura "FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS" de la carrera de Filosofía del Departamento de Humanidades, durante los meses de Septiembre a Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el docente citado precedentemente integrará los Tribunales Examinadores correspondientes a los Turnos Ordinarios de Exámenes de Noviembre-Diciembre de 1976 y Febrero-Marzo de 1977.

ARTICULO 3º.- Reconocer a favor del Prof. Jesús Alberto ZEBALLOS, en carácter / de compensación por gastos de traslado y estadía, la suma de CIEN MIL PESOS /// (\$100.000,00), que será abonada en cuatro (4) cuotas iguales de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000,00) cada una en forma mensual, previo informe del Departamento / de Humanidades sobre la real prestación de servicios del citado docente.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presen



...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

447-76

Expte. nº 25.156/76

te resolución se imputará en la partida 12-1220-250, OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto del Departamento recurrente por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Handwritten signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR